



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

(Nº 06/2021)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

Mª INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

NO ASISTEN

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE), que excusa su ausencia
JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP), que excusa su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a trece de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son nueve miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Conversión de Operación de Crédito a Corto Plazo en a Largo Plazo.
2. Plan de Saneamiento Financiero 2021-2025.

1. CONVERSION DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO EN A LARGO PLAZO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín, Portavoz suplente del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir al respecto.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta que conversión de la actual operación de crédito a corto plazo, vigente con Caja Rural de Aragón, en una operación a largo plazo, conforme a la DA 109 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 2 (PP).

ACUERDO

Considerando que el Ayuntamiento de Pinseque pretende convertir su deuda a corto plazo, vigente a 31 de diciembre de 2020 con la entidad financiera Caja Rural de Aragón, por importe de 150.000,00 euros, en deuda a largo plazo mediante la formalización de una operación de crédito a largo plazo, puesto que cumple los requisitos establecidos en la DA 109 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Considerando que la consolidación de la deuda de corto a largo plazo podría efectuarse mediante una negociación bilateral con la entidad financiera con la que se formalizó la operación preexistente; por ello, por parte de la Alcaldía, con fecha 1 de septiembre de 2021, se solicitó oferta a la entidad financiera Caja Rural de Aragón, manifestado su interés por dicha conversión, presentando su oferta al respecto conforme al principio de prudencia financiera.

Considerando que, de modo paralelo a la aprobación del referido expediente, se deberá tramitar el expediente correspondiente a la Aprobación del Plan de Saneamiento Financiero para el periodo correspondiente al periodo 2021-2025.

Considerando los informes de Secretaría-Intervención, y de conformidad con el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el Pleno Municipal, con siete votos a favor y dos abstenciones de los miembros de hecho, de los once de derecho, que representa la mayoría absoluta, adopta el siguiente



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO:

Primero. Aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 150.000,00 euros, con la entidad financiera Caja Rural de Aragón, S.C.C., Sociedad Cooperativa de Crédito, con NIF F99320848, y con domicilio Social en Zaragoza, C/ Coso, 29, para la conversión de la deuda a corto plazo de este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones:

Importe:	150.000,00 euros
Plazo:	60 meses
Tipo de interés:	0,00
Revisión:	Tipo de interés Fijo
Comisiones:	0,00
Interés demora	No supera el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual
Comisión apertura	0,00
Corretaje:	Sin corretaje (interviniendo el Secretario del Ayuntamiento como fedatario público)

Segundo. Comunicar al órgano de tutela financiera (Dirección General de Administración local del Gobierno de Aragón), el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2. PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2021-2025

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

La Concejala Sra. D^a Marta Amatriaín, Portavoz suplente del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta que de aprobación del Plan de Saneamiento que trae causa de la conversión de la deuda a corto plazo, en a largo plazo.

El Sr. Alcalde señala que una nota aclaratoria de estas propuestas le ha enviado al Concejala José Manuel García. Explica que el contexto en el que se traen las dos propuestas tiene su origen en la operación a largo plazo que el Ayuntamiento tuvo que concertar para hacer frente a las deudas por los gastos de urbanización de promociones Lanuza, tras la sentencia judicial recaída en este asunto. Dicha operación a largo plazo



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

supuso que se liquidara el ejercicio 2020 con ahorro neto negativo, pero por la pandemia, en ese momento, no se exigió ningún plan de ajuste. Y por la pandemia se ha permitido ahora que las operaciones a corto plazo, se puedan convertir en a largo plazo, en los supuestos de ahorro neto negativo. Se planteó al Banco Santander con la operación de tesorería que se tenía con él, pero no quiso porque los intereses están al cero por ciento. Sin embargo, Bantierra sí ha accedido con la operación de tesorería de 150.000 que está vigente. Esta conversión de corto a largo plazo del crédito exige que vaya acompañado de un Plan de Saneamiento y es lo que se ha traído a la aprobación del Pleno. Se trata de aprovechar la excepcionalidad que la Ley de Presupuestos ha permitido para sanear el Ayuntamiento.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (7 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que se considera conveniente la conversión de la deuda a corto plazo de esta Entidad Local, con la entidad financiera Caja Rural de Aragón, por importe de 150.000 euros, en deuda a largo mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo.

Visto el Anexo de Plan de Saneamiento Financiero para el período 2021- 2025, que acompaña a este expediente, así como el Informe de Intervención.

Visto el informe propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el Pleno Municipal, por unanimidad de los nueve miembros de hecho, de los once de derecho, que representa la mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de los importes correspondientes a las variables del ahorro neto negativo, efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero para el período 2021-2025, que se acompaña como Anexo, y que permite obtener el ahorro neto positivo, en un periodo de cinco años.

TERCERO. Comunicar el Plan de Saneamiento Financiero para el período 2021-2025, que se acompaña como Anexo, al órgano de tutela financiera competente (Dirección General de Administración local del Gobierno de Aragón), para su aprobación. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y siete minutos del día 13 de septiembre de dos mil veintiuno, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero